



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	410013110003-2020-00170-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	ALBENYS MOREA HERNANDEZ
DEMANDADO:	EDUARDO MONTENEGRO GUTIERREZ

En atención a la solicitud de la parte ejecutante, relacionada con el requerimiento al Pagador de COLPENSIONES¹ para dar cumplimiento a la medida decretada en auto de 28 de agosto de 2020, comunicada en oficio remitido el mismo día, por ser procedente el Juzgado **DISPONE**:

REQUERIR al Pagador del referido ente, para que dé cumplimiento a lo ordenado por este despacho judicial, toda vez que en el mes de junio de 2023 solo descontó el 25%.de la mesada pensional. Líbrese el respectivo oficio.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza

ljcp

¹ notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co